

Convenio Europeo del Paisaje

Organización de la 6ª convocatoria del Premio del Paisaje del Consejo de Europa (2018-2019)

El *Convenio europeo del paisaje* es el primer tratado internacional que se refiere exclusivamente a todos los aspectos del paisaje: natural, rural, urbano y periurbano. Representa una aportación importante a la implementación de los objetivos del Consejo de Europa. Teniendo en consideración el valor de paisaje, con sus componentes naturales y humanos, el Consejo de Europa reconoce que el paisaje es una parte importante de la calidad de vida para las personas en todas partes: en zonas degradadas así como en áreas de alta calidad, espacios reconocidos como destacados por su belleza así como espacios cotidianos. El artículo 11 del Convenio establece el Premio del paisaje del Consejo de Europa.

En la resolución de la convocatoria del Premio del paisaje del Consejo de Europa (2018-2019) (Resolución CM/Res (2008)3 del Comité de Ministros sobre las reglas del Premio del paisaje se incluye la consideración que el Premio está en línea con el trabajo desarrollado por el Consejo de Europa relativo a los derechos humanos, la democracia y el desarrollo sostenible: promueve la dimensión territorial de los derechos humanos y la democracia al reconocer la importancia de las medidas adoptadas para mejorar el paisaje para las condiciones de vida de las personas.

Abierto a las Partes del Convenio, el Premio tiene la intención de concienciar a la sociedad civil sobre el valor del paisaje, de su papel y de los cambios que provoca. Premia iniciativas prácticas ejemplares cuyo fin sea conseguir la calidad del paisaje en territorios de las Partes del Convenio. Los criterios para conceder el Premio se encuentran como apéndice a las Reglas como aparecen en la Resolución: desarrollo territorial sostenible, valor ejemplarizante, participación pública y concienciación.

El Premio se concede cada dos años y los archivos con las propuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo de Europa antes de fin del año precedente a la concesión del Premio (a fin de 2018 para esta 6ª convocatoria). Debido a los retrasos en correos al finalizar el año, la fecha se pospone hasta el **30 de enero de 2019**.

Se establece como fecha para el envío de propuestas el **28 de diciembre de 2018**. Se deberán dirigir en formato electrónico y en papel a:

Carmen Caro

Coordinadora del Plan Nacional de Paisaje Cultural

Instituto de Patrimonio Cultural de España

C/ Pintor El Greco, 4

Ciudad Universitaria

28040 Madrid

Correos electrónicos: carmen.caro@cultura.gob.es ; planesnacionales.ipce@cultura.gob.es

Las bases se encuentran en:

<https://www.coe.int/en/web/landscape/landscape-award-alliance>